



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Ángeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).**

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos  
D. Valentín Martínez Redondo  
D<sup>a</sup> Ana María Arias González  
D. Luis Alberto Arias González  
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez  
D. Santiago Dorado Cañón  
D. Octavio González Alonso  
D<sup>a</sup> Irene González López

y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Excma. Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las bases reguladoras que han de regir el proceso para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario de méritos reservado al personal funcionario de carrera, de puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Diputación de León, adscritos al Servicio de Centros de Atención Especializada (CAE), de la categoría de COCINERO/A Y AYUDANTE DE COCINA, encuadrados en la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, que se acompañan como anexo al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 24 de febrero de 2026, y se incorporan al acuerdo; Acordar la realización de la convocatoria del referido proceso de provisión de puestos de trabajo; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo, se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es> y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

**Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

2. Aprobar las bases reguladoras que han de regir el proceso de provisión definitiva, mediante concurso ordinario de méritos, reservado al personal funcionario de carrera, de puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Excm. Diputación Provincial de León con la categoría de TRABAJADOR/A SOCIAL, encuadrados en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica/ Clase media, Grupo A, Subgrupo A2 que se acompañan como anexo al informe emitido por el jefe de servicio del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 19 de febrero de 2026, y se incorporan al acuerdo; Acordar la realización de la convocatoria del referido proceso, de provisión de puestos de trabajo; Publicar íntegramente las bases, junto con su convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el de la Comunidad Autónoma. Así mismo, se dará publicidad a través de la página web <https://www.dipuleon.es> y en el tablón de anuncios electrónico en la Sede electrónica de Diputación de León; Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que abrirá y servirá para el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.
3. Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y JORNADAS DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR. JUEGOS ESCOLARES 2026/2029 (4 lotes), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo criterios de adjudicación de carácter automático, con un presupuesto base de licitación de 178.842,11 € y un plazo de ejecución de tres (3) años, desde el 16 de septiembre de 2026 hasta el 15 de septiembre de 2029 (ambos inclusive), con posibilidad de una prórroga, de un año de duración, del 16 de septiembre de 2029 al 15 de septiembre de 2030 (ambos inclusive); Autorizar gasto por importe de 178.842,11 €, según documento RC nº operación 220259001509, en la aplicación presupuestaria 601 34153 22902 del presupuesto de 2025. Dado el cambio de ejercicio presupuestario, consta solicitado nuevo documento RC, así como informe de cumplimiento de los límites a los que alude el art. 174 TRLRHL, con fecha 02/01/2026, quedando supeditado el gasto a la existencia de crédito suficiente en la mencionada aplicación en el presupuesto correspondiente; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 26 de enero de 2026 suscrito por la coordinadora administrativa del Servicio de Contratación y Patrimonio (CSV: HUAA DZUD 2TYZ 2KJU TPKZ y el pliego de prescripciones técnicas de 22 de diciembre de 2025, suscrito por el Técnico del Servicio de Deportes y la jefa de dicho servicio (CSV: HUAA DXAA HYVC Y4JP WJYY), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

**Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

4. Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y JORNADAS DEPORTIVAS DEL PROGRAMA DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR. JUEGOS ESCOLARES 2026/2029 (4 lotes), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo criterios de adjudicación de carácter automático, con un presupuesto base de licitación de 178.842,11 € y un plazo de ejecución de tres (3) años, desde el 16 de septiembre de 2026 hasta el 15 de septiembre de 2029 (ambos inclusive), con posibilidad de una prórroga, de un año de duración, del 16 de septiembre de 2029 al 15 de septiembre de 2030 (ambos inclusive); Autorizar gasto por importe de 178.842,11 €, según documento RC nº operación 220259001509, en la aplicación presupuestaria 601 34153 22902 del presupuesto de 2025. Dado el cambio de ejercicio presupuestario, consta solicitado nuevo documento RC, así como informe de cumplimiento de los límites a los que alude el art. 174 TRLRHL, con fecha 02/01/2026, quedando supeditado el gasto a la existencia de crédito suficiente en la mencionada aplicación en el presupuesto correspondiente; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 26 de enero de 2026 suscrito por la coordinadora administrativa del Servicio de Contratación y Patrimonio (CSV: HUAA DZUD 2TYZ 2KJU TPKZ y el pliego de prescripciones técnicas de 22 de diciembre de 2025, suscrito por el Técnico del Servicio de Deportes y la jefa de dicho servicio (CSV: HUAA DXAA HYVC Y4JP WJYY), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
5. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado para la contratación del SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DIGITAL EN LA PROVINCIA DE LEÓN, tramitado mediante procedimiento abierto ordinario, tramitación anticipada y urgente, con varios criterios de adjudicación, tanto evaluables mediante fórmula (automáticos) como sometidos a juicio de valor, siendo su valor estimado de 107.438,02 € y su presupuesto base de licitación de 130.000,00 €, con una duración del contrato de 3 meses naturales a contar desde su formalización y sin posibilidad de prórroga; Declarar desierta la licitación de referencia, al no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido y que finalizó el día 11 de febrero de 2026 a las 23:59 horas, mediante anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público em fecha 27 de enero de 2026.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAEL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

6. Resolver el Contrato de OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA LE-5202 DE LE-713 POR ARBORBUENA A LE-4210 (SAN MARTÍN DE MOREDA) TRAMO: P.K. 15+215 A P.K. 17+670 (SAN MARTÍN DE MOREDA), que constituye el lote II del expediente de Contratación de obras en carreteras de la red provincial, adjudicado a la empresa U.T.E OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U-VAZPER 3, S.L, abreviadamente U.T.E. SAN MARTIN DE MOREDA, con N.I.F. U56681901, por la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista, al no haberse producido el inicio material de las obras en la fecha prevista, ni haberse desarrollado la ejecución de las mismas conforme a los plazos establecidos, conforme a lo previsto en los pliegos que rigen el contrato y el art 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Públicos; Hacer efectiva la incautación de la garantía definitiva depositada por VAZPER 3 S.L. (B24273302), por importe de 27.360,00 €; Aceptar la solicitud presentada por OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U. (B15016207) de hacer efectivo el pago de la garantía definitiva a incautar, mediante ingreso directo, por importe de 27.360,00 €, en sustitución de la incautación del aval depositado; garantía que deberá hacerse efectiva mediante transferencia bancaria a la cuenta de Diputación de León, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, en caso contrario se procederá a la incautación de la garantía constituida. Si el ingreso es recibido en el plazo fijado se procederá a la devolución del aval a la empresa avalista. La resolución por incumplimiento culpable del contratista conlleva dicha incautación, de acuerdo con los artículos 110.d y 213.3 de la Ley 9/2017; Declarar que, en el momento actual y a la vista de los informes técnicos obrantes en el expediente, no procede iniciar el procedimiento contradictorio de reclamación de daños y perjuicios, al no poder determinarse con claridad la existencia ni la cuantía de aquellos que excedan del importe de la garantía definitiva incautada, sin perjuicio de que, una vez concretados y cuantificados por Servicio de Fomento los daños imputables al contratista, el órgano de contratación pueda acordar, en su caso, la apertura de la correspondiente pieza separada y la incoación del procedimiento contradictorio legalmente previsto, con garantía en todo caso de la audiencia del interesado; Notificar el presente acuerdo a la UTE adjudicataria U.T.E. SAN MARTIN DE MOREDA, a las entidades avalistas IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA y COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN S.A. y a los Servicios administrativos y técnicos interesados.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

7. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (NIF P7401503C), para el desarrollo de doce escuelas deportivas, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 870,99 €, correspondientes a las 3 Escuelas de Gimnasia artística (N-I femenino, N-I mixto y N-II y III femenino, por importe de 94,47 €, cada una de ellas), 6 Escuelas de Patinaje (N-I femenino, N-I mixto, N-II mixto, N-III mixto, N-III femenino y N -V mixto, por importe de 59,21 € cada una de ellas) y 3 Escuelas de Tenis de Mesa (Tenis N-III mixto, N-IV mixto y N-V masculino, por importe de 77,44€ cada una de ellas), por justificación insuficiente de la subvención concedida por cada una de las escuelas; Notificar el acuerdo al Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Bembibre, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
  
8. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BOÑAR, con NIF P2402200F, para el desarrollo de 5 escuelas deportivas, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2023/2024, en la cantidad total de 4.929,00 € (Ajedrez, Gimnasia Rítmica N-I-V femenino y Pequedoporte N-I mixto, por importe cada una de 1.095,00 €; Fútbol-Sala N-IV-V mixto, por importe de 685,00 € y Lucha Leonesa N-I a V mixto, por importe de 959,00 €), por justificación insuficiente, al incumplirse la base 14ª, apartado 1 y base 8ª, apartado 3 de las reguladoras de la Convocatoria, dado que efectuado requerimiento al Ayuntamiento con fecha 9 de julio de 2025, y habiendo transcurrido el plazo establecido en este, no se recibió respuesta; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Boñar, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

**Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

9. Declarar la pérdida total del derecho de cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE ASTORGA, (NIF: P2400900C), para el desarrollo de la Escuela de Baloncesto N-II mixto, al amparo de la Convocatoria de subvenciones para la organización de Escuelas Deportivas, Escuelas de Lucha Leonesa, Bolos y otros deportes autóctonos, durante el curso 2022/2023, en la cantidad de 1.317,00 €, por ser el número de participantes inferior al requerido, incumpléndose la base 7ª de la convocatoria; Anular la operación contable consignada en la aplicación presupuestaria 601.34153.4620023.
10. Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (NIF: P2422600C), para el desarrollo de las Escuelas de Deportes Autóctonos N-I a III mixto, Fútbol Sala N-I a III masculino, Fútbol Sala N-II y III mixto y Patinaje N-I mixto, al amparo de la Convocatoria de Subvenciones para la organización de Escuelas Deportivas, Escuelas de Lucha Leonesa, Bolos y otros deportes autóctonos, durante el curso 2021/2022", en el importe total de 1.211,96 €, por justificación de 5 meses en vez de 7 (incumpléndose la base sexta de la convocatoria) en la escuela de Deportes Autóctonos N-I a III mixto y por superávit, (incumpléndose la base decimotercera de la convocatoria) en las escuelas de Fútbol Sala N-I a III masculino, Fútbol Sala N-II y III mixto y Patinaje N-I mixto, de acuerdo con el siguiente desglose: Deportes Autóctonos N-I a III mixto, pérdida de 302,00 €, Fútbol Sala N-I a III masculino, pérdida de 653,88 €, Fútbol Sala N-II y III mixto, pérdida de 196,23 € y Patinaje N-I mixto, pérdida de 59,85 €; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153. 4620022.
11. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de noviembre de 2022, a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HALTEROFILIA (NIF Q2878020C) para colaborar en la organización de la Copa de la Unión Europea 2022, en un importe de 2.761,59 €, por justificación insuficiente de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601 34153 48915.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

12. Aceptar de plano la renuncia presentada por la JUNTA VECINAL DE BARNIEDO DE LA REINA (NIF P2400319F) a la subvención concedida por importe de dos mil novecientos cuarenta y siete euros (2.947,00 €), al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para Corros de Lucha Leonesa, Liga de Verano 2025; Declarar concluso el procedimiento respecto a este expediente, al no haber terceros interesados que insten su continuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Anular la operación contable por la que quedó contraído el importe de 2.947,00 €, en la aplicación presupuestaria 601 34153 46800 del ejercicio 2025.
13. Convalidar la extemporaneidad de las actuaciones realizadas, admitiendo la necesidad de los gastos aprobados, a pesar de haberse realizado el trámite de manera posterior a su ejecución, por las circunstancias expuestas en los informes, determinando que, en todo caso la aprobación debe ser previa, y este tipo de actuaciones han de ser excepcionales; Reconocer obligaciones, de conformidad por lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por importe de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.153,88.-€), a favor de los contratistas que se indican en el acta.
14. Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de enero de 2026 (Asunto nº 1: Aprobación de los ACTOS HOMENAJE AL PERSONAL JUBILADO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN), para incluir en el listado de empleados públicos homenajeados a D<sup>a</sup> Angelina Díaz García, personal laboral fijo de la Diputación de León que prestaba servicios como taquillera de la Estación Invernal Valle Laciana-Leitariegos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

**Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP1. Declarar la existencia de razones de interés social, cultural y juvenil en las actividades que componen el programa de actividades para jóvenes en la nieve MARZO EN BLANCO 2026, cuyo coste es posible que no se cubra en su totalidad con los recursos que generen los precios públicos aprobados, considerando que los objetivos principales son facilitar una adecuada ocupación del tiempo libre de los participantes, iniciar a los jóvenes en la práctica del esquí y del snow en su tiempo libre y fomentar el uso de las estaciones de esquí propias; Establecer y exigir precios públicos por participación en el programa de actividades para jóvenes, Marzo en blanco 2026, en concreto para Cursos de Esquí y Snow en las Estaciones Invernales San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos (en fin de semana y con transporte), en un importe de 38,00 €, estableciéndose las siguientes cuotas a abonar por los participantes (que incluyen la tasa de forfait diario en temporada alta y el precio público por alquiler de equipo diario) en la Estación Invernal San Isidro: 50,00 € y Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos: 46,00 €; Ordenar la publicación del acuerdo de establecimiento y exigencia de precios públicos del programa Marzo en Blanco 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados y producción de sus efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

**Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP2. Declarar la existencia de razones de interés social, cultural y juvenil en las actividades que componen el programa CAMPAMENTOS DE VERANO 2026, cuyo coste es posible que no se cubra en su totalidad con los recursos que generen los precios públicos aprobados, considerando que estas actividades pretenden facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, amparar situaciones de vulnerabilidad social y facilitar a la juventud de la provincia el acceso a actividades juveniles de tiempo libre, fomentar el turismo juvenil en los enclaves naturales y culturales de la provincia y crear espacios de encuentro para la convivencia y socialización de los jóvenes leoneses. Establecer y exigir los siguientes precios públicos por la participación en las siguientes actividades del programa de Campamentos de Verano 2026: 1. Aventura Montaña Central de León: 200,00 €; 2. Aventura Montaña Oriental de León: 200,00 €; 3. Naturaleza en El Bierzo, León: 200,00 €; 4. Náutico Montaña Central de León: 230,00 €; 5. Náutico Montaña Oriental de León: 260,00 €; 6. Playa en Galicia: 250,00 €; 7. Surf Camp en Cantabria: 310,00 €; 8. Parques, arte, ciencia y playa en Valencia: 370,00 €; Ordenar la publicación de este acuerdo de establecimiento y exigencia de precios públicos del Programa Campamentos de Verano 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados y producción de sus efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- SP3. Aceptar la renuncia presentada por el AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO a la subvención concedida, por importe de 1.295,09 €, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, para la lucha, control y posible erradicación del avisón asiático o avispa negra, 2025 y declarar concluso el procedimiento respecto a este expediente, al no haber terceros interesados que insten su continuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Anular la operación contable por la que quedo contraído el gasto, por importe total de 1.295,09 € en la aplicación presupuestaria 301.41285.46202.
- SP4. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO para el funcionamiento del BANCO DE TIERRAS correspondiente a la anualidad 2024, por justificación insuficiente, en la cantidad de 2.331,42 €; Anular la operación contable consignada en la aplicación 401.45043- 46700 por importe de 2.331,42 €.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP5.1. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE, con NIF P2401500J, al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2023”, en la cantidad de 10.610,23 €, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión al no ser posible la adopción de medidas alternativas y porque los ingresos superarían los gastos, de acuerdo con lo establecido en las bases quinta c), duodécima y decimotercera de la Convocatoria y lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Bembibre, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP5.2. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO, con NIF P2406700A, al amparo de la “Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con destino a Ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de ferias agropecuarias-año 2023”, en la cantidad de 513,05 €, por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión al no ser posible la adopción de medidas alternativas de acuerdo con lo establecido en las bases quinta c) y decimotercera de la Convocatoria y lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Chozas de Abajo, otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP6. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención directa concedida al AYUNTAMIENTO DE CACABELOS, con NIF P2403100G para el mantenimiento, vigilancia y control del Tramo del Camino de Santiago Francés 2024 (Tramo n.º 14) por importe de 16.070,00 €, al no justificar la subvención correctamente ante los reiterados requerimientos y comunicaciones realizadas y por haber celebrado un contrato que no está dentro de las modalidades recogidas como subvencionable en la Bases de la Convocatoria, manteniéndose la parte de la subvención concedida en especie. Notificar el acuerdo que se adopte al Ayuntamiento otorgándole un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de dicha notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP7.1. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención directa concedida al AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN, (NIF P2414200B) para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés en la provincia de León, durante el año 2024 (Tramo nº1) por importe de 16.070,00 € (15.470,00 € para gastos de personal y adquisición de botiquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46208 y 600,00 € para gastos de adquisición de complementos o piezas de elemento de movilidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 76235), justificación insuficiente de la subvención, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular las operaciones contables por las que se contrajeron gastos para personal y adquisición de botiquín en la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y para adquisición de complementos o piezas para elementos de movilidad en la aplicación presupuestaria 303.43278.76235.
- SP7.2. Desestimar las alegaciones presentadas por el AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN al no aportar información ni acompañar pruebas que confirmen la realización del objeto de la subvención; Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, (NIF P2419200G) para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés en la provincia de León, durante el año 2024 (Tramo nº5) por importe de 15.470,00 € para gastos de personal y adquisición de botiquín, por no justificar la subvención ni en plazo conferido al efecto, ni correctamente, ante los reiterados requerimientos y comunicaciones; Anular la operación contable, por importe de 15.470,00 €, consignada en la aplicación presupuestaria 303.43278.46208.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP8.1. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO, (NIF P2401900B) para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés en la provincia de León, durante el año 2024 (Tramo nº2) por importe de 8.160,28 € (7.560,28 con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 600 euros con cargo a la aplicación 303.43278.76235), por justificación insuficiente de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Resolver el procedimiento de reintegro de parte del anticipo concedido y abonado, y exigir al Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino el ingreso a favor de esta Diputación del importe de 6.830,36 €, cantidad correspondiente al abono de parte del anticipo del 90 % no justificado y que asciende a 6.553,28 €, incrementado en los intereses de demora que correspondan y que suponen un total de 277,08 € calculados desde la fecha de ingreso del anticipo a la entidad beneficiaria, el 13 de noviembre de 2024 hasta la fecha del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro, en fecha 28 de noviembre de 2025, según lo dispuesto en el art. 37.1, 37.3 y 38.2 de la Ley General de Subvenciones; Anular las operaciones contables por las que se contrajeron gastos para personal y adquisición de botiquín en la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y para adquisición de complementos o piezas para elementos de movilidad en la aplicación presupuestaria 303.43278.76235.
- SP8.2. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al AYUNTAMIENTO DE BRAZUELO, (NIF P2402400B) para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés en la provincia de León, durante el año 2024 (Tramo nº10) por importe de 5.892,20 € (5.821,40 con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 70,80 euros con cargo a la aplicación 303.43278.76235), por justificación insuficiente de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular las operaciones contables por las que se contrajeron gastos para personal y adquisición de botiquín en la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y para adquisición de complementos o piezas para elementos de movilidad en la aplicación presupuestaria 303.43278.76235.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP8.3. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA, (NIF P2415500D) para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés en la provincia de León, durante el año 2024 (Tramo nº11) por importe de 2.554,42 € (1.983,18 con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y 571,24 euros con cargo a la aplicación 303.43278.76235), por justificación insuficiente de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular las operaciones contables por las que se contrajeron gastos para personal y adquisición de botiquín en la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y para adquisición de complementos o piezas para elementos de movilidad en la aplicación presupuestaria 303.43278.76235.
- SP8.4. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA, (NIF P2410200F) para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés en la provincia de León, durante el año 2024 (Tramo nº12) por importe de 3.769,27€ (3.634,28 € para gastos de personal y adquisición de botiquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46208 y 134,99 € para gastos de adquisición de complementos o piezas de elemento de movilidad con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 76235), por justificación insuficiente de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular las operaciones contables por las que se contrajeron gastos para personal y adquisición de botiquín en la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y para adquisición de complementos o piezas para elementos de movilidad en la aplicación presupuestaria 303.43278.76235.
- SP8.5. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida al AYUNTAMIENTO DE MOLINASECA, (NIF P2410200F) para el mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés en la provincia de León, durante el año 2024 (Tramo nº13) por importe de 3.821,41€ (3.634,28 € para gastos de personal y adquisición de botiquín, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46208 y 187,13€ para gastos de adquisición de complementos o piezas de elemento de movilidad con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 76235), por justificación insuficiente de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio; Anular las operaciones contables por las que se contrajeron gastos para personal y adquisición de botiquín en la aplicación presupuestaria 303.43278.46208 y para adquisición de complementos o piezas para elementos de movilidad en la aplicación presupuestaria 303.43278.76235.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP9. Aceptar la renuncia a la subvención directa concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE ÓRBIGO (NIF P2422800I), para el Mantenimiento, vigilancia y control del Camino de Santiago Francés de la Provincia de León, 2024 (Tramo 8) y declarar concluso el procedimiento respecto a este expediente, al no haber terceros interesados que insten su continuación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Anular la operación contable por la que quedo contraído el gasto, por importe total de 16.476,25 €.
- SP10. Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO ENEICAT, (NIF G02717635), al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta, en el ámbito nacional, en la temporadas 2022/2023 ó 2023, para el equipo CD Eneicat- CMTeam, por importe de 18.900,00 €, debido a superávit en la cuenta de ingresos y gastos de la entidad; operación contable consignada en la aplicación presupuestaria 601 34153 48910 y n.º de operación A 220230035943; Notificar el acuerdo al interesado, otorgándole un plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación para presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- SP11. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO POLIDEPORTIVO BEMBIBRE, (NIF G24400988) al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta, para el equipo Embutidos Pajariel-Bembibre, en la temporada 2022/2023, por importe de 30.361€, por incumplimiento de la obligación de justificación, ya que la documentación presentada no permite comprobar que los fondos comprometidos han sido aplicados a la finalidad concedida; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe operación contable consignada en la aplicación 601 34153 48910233.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP12.1. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO BALONMANO LA ROBLA, (NIF G24583585) al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta, en el ámbito nacional, en la temporadas 2021/2022 ó 2022, por importe de 12.259,00€, al no haber podido ofrecer el club deportivo una imagen fiel de su patrimonio ni de su situación económica financiera, incumpliendo las bases undécima II.2.2 y decimotercera, y el art. 19.3LGS; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe consignado en la aplicación presupuestaria 601 34153 4891022.
- SP12.2. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al CLUB DEPORTIVO TONI SARIOL, (NIF G24695926) al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta, en el ámbito nacional, en la temporadas 2021/2022 ó 2022, por importe de 17.759,00 €, por no haber sido presentada la documentación contable exigida en la base undécima II.2.2; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe, consignada en la aplicación presupuestaria 601 34153 4891022.
- SP13.1. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE OSEJA DE SAJAMBRE, (NIF P2410800C), para obras de mejora en el C.P. de Oseja de Sajambre, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 5.202,31 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable por importe de 5.202,31 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239.
- SP13.2. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VEGA DE INFANZONES, (NIF P2401700F), para obras de Renovación del vallado de escuelas- Fase VIII., al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 2.601,16 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable por importe de 2.601,16 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Vega de Infanzones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP13.3. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA, (NIF P2418600I), para obras de Cambio de ventanas en el aula de infantil del Centro Educativo de Puente Almuhey, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 5.202,31 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable por importe de 5.202,31 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Valderrueda.
- SP13.4. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BENUZA, (NIF P2401700F), para obras de Instalación de vallado metálico en el patio del colegio Santa Ana en Silván, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 2.601,16 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable por importe de 2.601,16 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239.
- SP13.5. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (NIF P2401500J), para obras de Sustitución de ventanas en el CEIP Menéndez Pidal de Bembibre, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 5.202,31 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable por importe de 5.202,31 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Bembibre.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP13.6. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VADERAS (NIF P2418400D), para Diversas obras en el patio del CEIP “ Ntra. Sra. del Socorro”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 2.601,16 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable por importe de 2.601,16 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Valderas.
- SP13.7. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE ASTORGA (NIF P2400900C), para “Sustitución de carpinterías metálicas en CEIP González Álvarez”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 5.202,31 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable por importe de 5.202,31 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239 a favor del Ayuntamiento de Astorga.
- SP13.8. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE BOÑAR (NIF P2402200F), para obras de “Renovación de carpinterías en C.P. de Valles”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 5.202,31 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable por importe de 5.202,31 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Boñar.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP13.9. Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CASTROCONTRIGO (NIF P2400900C), para obras de “Adecuación interior y reparación de cubierta del grupo escolar de Castrocontrigo”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 10.404,62 €, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida; Anular la operación contable por importe de 10.404,62 €, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Castrocontrigo.
- SP14.1. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO (NIF P2407900F), para obras de “Mejoras en las escuelas de Gordaliza del Pino.”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 208,09 €, que corresponden a la pérdida del 8% de la cuantía concedida (8% sobre 2.601,16 €), al no cumplir adecuadamente con las medidas de difusión establecidas en la convocatoria; Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.
- SP14.2. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE CUADROS (NIF P2406300J), para “Cubierta en zona de juegos.”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 208,09 €, que corresponden a la pérdida del 8% de la cuantía concedida (8% sobre 2.601,16 €), al no cumplir adecuadamente con las medidas de difusión establecidas en la convocatoria; Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Cuadros.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 18 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP14.3. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE PRIORO (NIF P2412300B), para obras de "Acondicionamiento y mejora de C.P. de Prioro", al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 624,28 €, que corresponden a la pérdida del 8% de la cuantía concedida (8% sobre 2.601,16 €) por incumplimiento de las medidas de difusión (el cartel no contiene el logo de la Junta de Castilla y León exigido en las bases); Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Prioro.
- SP14.4. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO (NIF P2421300A), para obras de "Sustitución de carpinterías exteriores.", al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 416,18 €, que corresponden a la pérdida del 8% de la cuantía concedida (8% sobre 5.202,31 €) por no haber realizado correctamente las medidas de difusión; Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.
- SP14.5. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE MATA LLANA DE TORÍO (NIF P2410000J), para obras de "Renovación de carpintería interior del C.P. CRA de Matallana de Torío..", al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 208,09 €, que corresponden a la pérdida del 8% de la cuantía concedida (8% sobre 2.601,16 €) al no cumplir adecuadamente con las medidas de difusión establecidas en la convocatoria (el cartel de obra no es el modelo aprobado en las bases y no existe posibilidad de subsanación); Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Matallana de Torío.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 19 de 20



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León  
María Angeles Fernández Cuadrado  
18/03/2026



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1765779X



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
18/03/2026

- SP14.6. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ (NIF P2412500G), para obras de “Reparación de los centros escolares de Puente de Domingo Flórez y San Pedro de Trones”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 1.040,46 €, correspondiente a la diferencia existente entre la subvención concedida y la subvención que corresponde conforme a la cantidad justificada; Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.
- SP14.7. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al AYUNTAMIENTO DE VILLAMANÍN (NIF P2413800J), para obras de “Reforma de acabados y mejora de iluminación en Centro Escolar Santa María de Arbás.”, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria del Medio Rural 2024-2025, por importe de 1.054,09 €, correspondiente a la diferencia existente entre la subvención concedida y la subvención que corresponde conforme a la cantidad justificada; Anular la operación contable correspondiente, consignada en la aplicación 401 45043 46239, a favor del Ayuntamiento de Villamanín.
- SP15. Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida a la ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE LEÓN -EM LEÓN (NIF G24367724), para para financiar el proyecto “Salvando barreras con esclerosis múltiple. Entrenamiento con productos de apoyo en zonas rurales de la provincia de León”, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a proyectos de Acción Social y Servicios Sociales realizados por entidades privadas sin ánimo de lucro, año 2024, por importe de 1.552,59 €, al justificar una cuantía inferior al presupuesto total del proyecto subvencionado, lo que de conformidad con la base sexta de la convocatoria determina la reducción proporcional de la subvención concedida. Anular la operación la operación contable, por importe de 1.552,59 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 501 23100 48000 del Presupuesto.

VºBº

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EA CL YZC7 ATEE T3FC

Extracto Junta de Gobierno de 27 de febrero de 2026 - SEFYCU 6658806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 20 de 20